PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se establecen y dan a conocer los formatos, así como sus respectivos instructivos de llenado, que deberán utilizar los mexicanos en los trámites de pasaportes y del documento Identidad y Viaje, a través de las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Dirección General de Delegaciones en territorio nacional, así como de las Oficinas Consulares en el extranjero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO, Secretaria de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 y 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 78 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 1, 2, 7, 14, 17, 18, 19, 35, 38 y 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje; 1, 2, 3, 5, 7, 23, 35, 45 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y demás disposiciones aplicables, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer y dar a conocer los formatos, así como sus respectivos instructivos de llenado, que deberán utilizar los mexicanos en los trámites de pasaportes y del documento identidad y viaje, a través de las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Dirección General de Delegaciones en territorio nacional, así como de las Oficinas Consulares en el extranjero.

SEGUNDO.- Tratándose de trámites de pasaporte ordinario ante las Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, los formatos aplicables son:

I. Permiso a distancia que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de pasaporte a personas menores de edad (OP-7/II);

II. Permiso que otorgan los tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en territorio nacional (OP-8/A), y

III. Formato que suscriben quienes asisten a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en territorio nacional (OP-8/B).

TERCERO.- Para el trámite de pasaporte ordinario ante las Oficinas Consulares, los formatos a utilizar son:

I. Solicitud de pasaporte ordinario mexicano en oficinas consulares (OP-5);

II. Permiso que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de pasaporte a personas menores de edad en oficinas consulares (OP-7/I);

III. Permiso a distancia que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de pasaporte a personas menores de edad (OP-7/II);

IV. Permiso que otorgan los tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en oficinas consulares (OP-8/A), y

V. Formato que suscriben quienes asisten a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en oficinas consulares (OP-8/B).

CUARTO.- Para el trámite de pasaportes oficiales y diplomáticos y documento de identidad y viaje ante la Dirección General de Delegaciones, los formatos aplicables son:

I. Solicitud de Pasaporte Diplomático/Oficial Mexicano (OP-6);

II. Permiso a distancia que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de pasaporte a personas menores de edad (OP-7/II);

III. Permiso que otorgan los tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en territorio nacional (OP-8/A);

IV. Formato que suscriben quienes asisten a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de pasaporte en territorio nacional (OP-8/B);

V. Solicitud de Documento de Identidad y Viaje (OP-9);

VI. Permiso que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de documento de identidad y viaje a personas menores de edad para la expedición de documento de identidad y viaje (OP-10/I);

VII. Permiso a distancia que otorgan los padres, quienes ejercen la patria potestad o tutela, para la expedición de documento de identidad y viaje a personas menores de edad para la expedición de documento de identidad y viaje (OP-10/II);

VIII. Permiso que otorgan los tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de documento de identidad y viaje (OP-11/A), y

IX. Formato que suscriben quienes asisten a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad para la expedición de documento de identidad y viaje (OP-11/B).

QUINTO.- Los formatos a que se refiere el presente Acuerdo serán de distribución gratuita a través de la Dirección General de Delegaciones y Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Oficinas Consulares, así como Oficinas de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, ya sean Estatales o Municipales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1 de agosto de 2012 para las Oficinas Consulares y a partir del 30 de agosto de 2012 para las Delegaciones y Dirección General de Delegaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

SEGUNDO.- Las solicitudes de pasaportes y del documento de identidad y viaje que a la fecha de la entrada en vigor del presente Acuerdo se encuentren pendientes de resolución continuarán con su trámite hasta la correspondiente conclusión.

Dado en México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil doce.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano**.- Rúbrica.

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

OP-7 / II

PERMISO A DISTANCIA QUE OTORGAN LOS PADRES, QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA, PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTE A PERSONAS MENORES DE EDAD

SELLO OFICIAL

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO QUE AUTORIZA

REMITENTE

Oficina competente de la SRE en:

DESTINATARIO

Oficina competente de la SRE en:

CAMPOS DE CONTROL INTERNO

Recepción

Dictaminación

Transmisión

USO EXCLUSIVO S.R.E.

LUGAR Y FECHA _____

Nombre completo de la persona que acompañará a la persona menor de edad: _____

LOS QUE SUSCRIBIMOS PADRES, QUIENES EJERCEN PATRIA POTESTAD O TUTELA DE LA PERSONA MENOR DE EDAD DE NOMBRE COMPLETO _____, EXPRESAMOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE VIGENTE, NUESTRO CONSENTIMIENTO PARA QUE A NUESTRO(A) HIJO(A) O PUPILO(A) LE SEA EXPEDIDO PASAPORTE POR UNA VIGENCIA DE _____AÑO(S).

NOMBRE DEL PADRE, QUIEN EJERCE PATRIA POTESTAD O TUTELA

Comparezco en mi carácter de:

Padre ☐ Quien ejerce patria potestad ☐ Tutor ☐

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de Expedición: día ☐☐ mes ☐☐ año ☐☐☐☐

Fecha de Vencimiento: día ☐☐ mes ☐☐ año ☐☐☐☐

ÍNDICE IZQUIERDO

ÍNDICE DERECHO

NOMBRE DE LA MADRE, QUIEN EJERCE PATRIA POTESTAD O TUTELA

Comparezco en mi carácter de:

Madre ☐ Quien ejerce patria potestad ☐ Tutora ☐

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de Expedición: día ☐☐ mes ☐☐ año ☐☐☐☐

Fecha de Vencimiento: día ☐☐ mes ☐☐ año ☐☐☐☐

ÍNDICE IZQUIERDO

ÍNDICE DERECHO

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la Delegación u Oficina Consular cuando integren su expediente.

SRE | Dirección General de Delegaciones | Dirección General de Servicios Consulares

Julio 2012

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

PERMISO A DISTANCIA OP7/II PARA EL TRAMITE DE PASAPORTE A PERSONAS MENORES DE EDAD

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cofemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Pasaporte Ordinario: A) Personas menores de edad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-004; SRE-03-005; SRE-03-006, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-007, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-008, MODALIDADES A y B

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Permiso que otorgan los padres, personas que ejercen patria potestad o tutela:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, mismos que acreditan nacionalidad.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente** mencionados en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los Sistemas de cómputo sea óptima.

Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 5581, 8391
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16: 00 horas

OP-8 / A

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

PERMISO QUE OTORGAN LOS TUTORES DE LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICION DE PASAPORTE EN TERRITORIO NACIONAL

CAMPOS DE CONTROL INTERNO / USO EXCLUSIVO S.R.E.

Recepción | Dictaminación | Autorización

Observaciones: _____

LUGAR Y FECHA _____

LOS QUE SUSCRIBIMOS, TUTORES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD EN LA SOLICITUD DE PASAPORTE DE NOMBRE COMPLETO _____ EXPRESAMOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE VIAJE VIGENTE, NUESTRO CONSENTIMIENTO PARA QUE A NUESTRO(A) PUPILO(A) LE SEA EXPEDIDO PASAPORTE POR UNA VIGENCIA DE _____ AÑO(S).

NOMBRE DEL TUTOR

NOMBRE DE LA TUTORA

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente
Documento _____
Expedido por: _____
Número: _____
Fecha de Expedición día mes año
Fecha de Vencimiento día mes año

Firma

	PULGAR	ÍNDICE	DEDO MEDIO	ANULAR	MEÑIQUE
MANO DERECHA					

	MEÑIQUE	ANULAR	DEDO MEDIO	ÍNDICE	PULGAR
MANO IZQUIERDA					

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente
Documento _____
Expedido por: _____
Número: _____
Fecha de Expedición día mes año
Fecha de Vencimiento día mes año

Firma

	PULGAR	ÍNDICE	DEDO MEDIO	ANULAR	MEÑIQUE
MANO DERECHA					

	MEÑIQUE	ANULAR	DEDO MEDIO	ÍNDICE	PULGAR
MANO IZQUIERDA					

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la Delegación, Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE cuando integren su expediente de pasaporte.

SRE: Dirección General de Delegaciones

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

OPB-A. PERMISO QUE OTORGAN LOS TUTORES DE LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTE EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICION DE PASAPORTE EN TERRITORIO NACIONAL

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cofemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Pasaporte Ordinario en territorio nacional: A) Persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-004; SRE-03-005; SRE-03-008, MODALIDAD A, B, C y D; SRE-03-009

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Permiso que otorgan los tutores de la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente** de las mencionados en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Para el caso de extranjeros, se atenderá a lo dispuesto por el Art. 20 tercer párrafo.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los artículos 17 y 22 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los Sistemas de cómputo sea correcta.

Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 5581, 8391
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16: 00 horas

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

OP-8 / B

FORMATO QUE SUSCRIBEN QUIENES ASISTEN A LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICION DE PASAPORTE EN TERRITORIO NACIONAL

CAMPOS DE CONTROL INTERNO / USO EXCLUSIVO S.R.E.

Recepción ☐ Dictaminación ☐ Autorización ☐

Observaciones: _____

LUGAR Y FECHA _____

LOS QUE SUSCRIBIMOS, QUIENES ASISTIMOS EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD EN LA SOLICITUD DE PASAPORTE DE NOMBRE COMPLETO _____, EXPRESAMOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE VIAJE VIGENTE, QUE COMPARECEMOS PARA ASISTIR A NUESTRO PARIENTE CON LA FINALIDAD DE QUE LE SEA EXPEDIDO PASAPORTE POR UNA VIGENCIA DE _____AÑO(S).

NOMBRE DE QUIEN ASISTE EN LA TOMA DE DECISIONES

NOMBRE DE QUIEN ASISTE EN LA TOMA DE DECISIONES

ACREDITACIÓN

Parentesco _____
Para realizar el trámite me identifico con el siguiente
Documento _____
Expedido por: _____
Número: _____
Fecha de Expedición ☐☐ día ☐☐ mes ☐☐☐☐ año
Fecha de Vencimiento ☐☐ día ☐☐ mes ☐☐☐☐ año

Firma

	PULGAR	ÍNDICE	DEDO MEDIO	ANULAR	MEÑIQUE
MANO DERECHA					

	MEÑIQUE	ANULAR	DEDO MEDIO	ÍNDICE	PULGAR
MANO IZQUIERDA					

ACREDITACIÓN

Parentesco _____
Para realizar el trámite me identifico con el siguiente
Documento _____
Expedido por: _____
Número: _____
Fecha de Expedición ☐☐ día ☐☐ mes ☐☐☐☐ año
Fecha de Vencimiento ☐☐ día ☐☐ mes ☐☐☐☐ año

Firma

	PULGAR	ÍNDICE	DEDO MEDIO	ANULAR	MEÑIQUE
MANO DERECHA					

	MEÑIQUE	ANULAR	DEDO MEDIO	ÍNDICE	PULGAR
MANO IZQUIERDA					

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la Delegación, Oficina de Enlace Estatal o Municipal con la SRE cuando integren su expediente de pasaporte.

SRE | Dirección General de Delegaciones Julio 2012

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

OPB/B FORMATO QUE SUSCRIBEN QUIENES ASISTEN A LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTE EN TERRITORIO NACIONAL

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cofemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Pasaporte Ordinario: A) Persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-004; SRE-03-005; SRE-03-008, MODALIDAD A, B, C y D; SRE-03-009

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Permiso que otorgan quienes asisten en la toma de decisiones a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, sin perjuicio de que, dependiendo del grado de parentesco se acredite con el documento idóneo.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente** de las mencionados en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Para el caso de extranjeros, se atenderá a lo dispuesta por el Art. 20 tercer párrafo.
3. **Otorgar consentimiento** conforme al artículo 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los Sistemas de cómputo sea correcta.

Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 5581, 8391
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SOLICITUD DE PASAPORTE ORDINARIO MEXICANO (OP5) EN OFICINAS CONSULARES

INSTRUCCIONES: LLENE LA SOLICITUD CON TINTA NEGRA , LETRA DE MOLDE LEGIBLE Y FIRMA EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE, PRESENTELA CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ORIGINAL Y COPIA.

1. Lugar (Oficina Consular): Fecha:

DATOS PERSONALES

2. Nombre(s)
3. Apellido Paterno 4. Materno
5. Nombre del Cónyuge
6. Fecha de Nacimiento: Día: Mes: Año:
7. Género: Masculino ☐ Femenino ☐ 8. CURP:
9. País de Nacimiento: 10. Estado:
11. Municipio: 12. Población:

Tipo Pasaporte

☐ 1 año ☐ Primera Vez
☐ 3 años ☐ Canje
☐ 6 años ☐ Reposición

13. N° de Pasaporte (sólo para renovación)

DATOS ACTUALES

14. Estado Civil: Soltero(a) ☐ Casado(a) ☐
15. Grado máximo de estudios:
16. Ocupación:

Domicilio en el Extranjero

17. Domicilio (Número y Calle):
18. Ciudad: 19. Población:
20. Estado y País 21. Código Postal:
22. Correo electrónico(dato opcional):

FOTOGRAFÍA
A color, de frente, rostro descubierto, fondo blanco
4.5 X 3.5 cm.

FORMA GRATUITA

23. FILIACIÓN

Tez	Complexión	Color de Cabello	Tamaño de cabello	Color de ojos
☐ Amarilla	☐ Delgada	☐ Negro	☐ Corto	☐ Azules
☐ Blanca	☐ Media	☐ Castaño obscuro	☐ Mediano	☐ Café Claro
☐ Morena Clara	☐ Robusta	☐ Castaño claro	☐ Largo	☐ C. Obscuro
☐ Morena Obscura	**Estatura**	☐ Entrecano	☐ Otro	☐ Grises
☐ Negra	Metros: ____	☐ Cano	**Tipo de cabello**	☐ Negros
☐ Rosada	**Peso**	☐ Rubio	☐ Calvo/rapado ☐ Ondulado	☐ Verdes
☐ Otra	Kilos: ____	☐ Otro	☐ Lacio ☐ Rizado	☐ Otro

Índice Izquierdo **Índice Derecho**

24. PROPORCIONE LOS DATOS DE UN FAMILIAR O AMIGO

Nombre completo:
Parentesco: País
Estado / Provincia: C.P.
Población / Municipio: Ciudad:
Domicilio (N° y Calle): Teléfono:

FIRMA DEL SOLICITANTE

DADO QUE LA INFORMACION CONTENIDA EN LA PRESENTE SOLICITUD ES CONFIDENCIAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 18 Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, MANIFIESTO QUE SI ____ NO ____ OTORGO MI CONSENTIMIENTO PARA SU DIFUSION O DISTRIBUCION EN CASO DE SER SOLICITADA AL AMPARO DEL REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CONOCIENDO LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES FALTAN A ELLA EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ART. 247 FRACCION I DEL CODIGO PENAL FEDERAL, QUE SOY DE NACIONALIDAD MEXICANA, QUE LOS DATOS ASENTADOS EN ESTA SOLICITUD SON VERÍDICOS Y QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SON AUTÉNTICOS.

USO EXCLUSIVO S.R.E. **CAMPOS DE CONTROL** USO EXCLUSIVO S.R.E.

Revisión	Captura	Biométricos	Impresión	Ensamble	Digitalización	Entrega

Nacionalidad
☐ Acta de Nacimiento
☐ Pasaporte
☐ Declaración de Nacionalidad
☐ Otro _____

Identificación
☐ Pasaporte
☐ IFE
☐ MCAS
☐ Otro _____
☐ Credencial del INAPAM
☐ Cartilla del SMN liberada
☐ Cédula Profesional

USO EXCLUSIVO S.R.E.

AUTORIZÓ

Aviso Importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el funcionario consular cuando integren su expediente de pasaporte.

Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito - Este formato es gratuito -

Secretaría de Relaciones Exteriores - Dirección General de Servicios Consulares Julio 2012

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

PASAPORTE ORDINARIO-PRIMERA VEZ EN OFICINAS CONSULARES

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cofemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- La firma será bajo protesta de decir verdad en términos del Art. 247, fracción I del Código Penal Federal.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Expedición de Pasaporte Ordinario por primera vez: A) Personas mayores de 18 años. **B)** Personas menores de edad. **C)** Personas mayores de edad con discapacidad que no están en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-002: SRE-03-003: SRE-03-004: SRE-03-005: SRE-03-06, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-007: SRE-03-008, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-009

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Mayores de edad:

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 14, fracción V del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial de las mencionadas en el Art. 14, fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;

Menores de edad:

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción II del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial de las mencionadas en el Art. 18, fracción IV del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;
5. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 14, fracción V del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial de las mencionadas en el Art. 14, fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;
5. **Acreditación de parentesco del familiar que asista en la toma de decisiones**, conforme el Art. 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad del Sistema de Expedición de Pasaportes sea correcta.

Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
E-mail: cinaquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 4701
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16: 00 horas

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

PASAPORTE ORDINARIO-RENOVACION

EN OFICINAS CONSULARES

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cofemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- La firma será bajo protesta de decir verdad en términos del Art. 247, fracción I del Código Penal Federal.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Renovación de Pasaporte Ordinario: A) Personas mayores de 18 años. **B)** Personas menores de edad. **C)** Personas mayores de edad con discapacidad que no están en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-002; SRE-03-003; SRE-03-004; SRE-03-005; SRE-03-06, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-007; SRE-03-008, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-009

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Mayores de edad:

1. **Presentar pasaporte en físico a renovar.**
2. **Presentar dos fotografías tamaño** pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
3. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;

Menores de edad:

1. **Presentar pasaporte en físico a renovar.**
2. **Acreditar la filiación**, mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;
5. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad

1. **Presentar pasaporte en físico a renovar.**
2. **Acreditar la filiación para la asistencia en la toma de decisiones**, mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, mismos que acreditan nacionalidad.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;
5. **Acreditación de parentesco del familiar que asista en la toma de decisiones**, conforme el Art. 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad del Sistema de Expedición de Pasaportes sea correcta.

Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 4701
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

OP-7 / I

PERMISO QUE OTORGAN LOS PADRES, QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA, PARA LA EXPEDICION DE PASAPORTE A PERSONAS MENORES DE EDAD EN OFICINAS CONSULARES

CAMPOS DE CONTROL INTERNO / USO EXCLUSIVO S.R.E.

Recepción ☐ Dictaminación ☐ Autorización ☐

Observaciones: _____

LUGAR Y FECHA _____

LOS QUE SUSCRIBIMOS PADRES, QUIENES EJERCEN PATRIA POTESTAD O TUTELA DE LA PERSONA MENOR DE EDAD DE NOMBRE COMPLETO _____, EXPRESAMOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE VIGENTE, NUESTRO CONSENTIMIENTO PARA QUE A NUESTRO(A) HIJO(A) O PUPILO(A) LE SEA EXPEDIDO PASAPORTE POR UNA VIGENCIA DE _____AÑO(S).

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la Oficina Consular cuando integren su expediente de pasaporte.

NOMBRE DEL PADRE, QUIEN EJERCE PATRIA POTESTAD O TUTELA

Comparezco en mi carácter de:

Padre ☐ Quien ejerce patria potestad ☐ Tutor ☐

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de Expedición ☐☐ (día) ☐☐ (mes) ☐☐☐☐ (año)

Fecha de Vencimiento ☐☐ (día) ☐☐ (mes) ☐☐☐☐ (año)

ÍNDICE IZQUIERDO

ÍNDICE DERECHO

NOMBRE DE LA MADRE, QUIEN EJERCE PATRIA POTESTAD O TUTELA

Comparezco en mi carácter de:

Madre ☐ Quien ejerce patria potestad ☐ Tutora ☐

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de Expedición ☐☐ (día) ☐☐ (mes) ☐☐☐☐ (año)

Fecha de Vencimiento ☐☐ (día) ☐☐ (mes) ☐☐☐☐ (año)

ÍNDICE IZQUIERDO

ÍNDICE DERECHO

SRE | Dirección General de Delegaciones | Dirección General de Servicios Consulares

Julio 2012

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

PERMISO OP7/1 PARA EL TRAMITE DE PASAPORTE A PERSONAS MENORES DE EDAD EN OFICINAS CONSULARES

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cofemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes deben ser autógrafas en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Pasaporte Ordinario: A) Personas menores de edad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-004; SRE-03-005; SRE-03-006, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-007, MODALIDADES A, B, C, y D; SRE-03-008, MODALIDAD A y B; SRE-03-009

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Permiso que otorgan los padres, personas que ejercen patria potestad o tutela:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción II del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, mismos que acreditan nacionalidad.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente** mencionados en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los sistemas de cómputo sea correcta.

Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 4701
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16: 00 horas

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

OP-8 / A

PERMISO QUE OTORGAN LOS TUTORES DE LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICION DE PASAPORTE EN OFICINAS CONSULARES

CAMPOS DE CONTROL INTERNO / USO EXCLUSIVO S.R.E.

Recepción ☐ Dictaminación ☐ Autorización ☐

Observaciones: _____

LUGAR Y FECHA _____

LOS QUE SUSCRIBIMOS, TUTORES DE LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD EN LA SOLICITUD DE PASAPORTE DE NOMBRE COMPLETO _____, EXPRESAMOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE VIAJE VIGENTE, NUESTRO CONSENTIMIENTO PARA QUE A NUESTRO(A) PUPILO(A) LE SEA EXPEDIDO PASAPORTE POR UNA VIGENCIA DE _____AÑO(S).

NOMBRE DEL TUTOR

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente
Documento _____
Expedido por: _____
Número: _____
Fecha de Expedición ☐☐ (día) ☐☐ (mes) ☐☐☐☐ (año)
Fecha de Vencimiento ☐☐ (día) ☐☐ (mes) ☐☐☐☐ (año)

ÍNDICE IZQUIERDO ÍNDICE DERECHO

NOMBRE DE LA TUTORA

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente
Documento _____
Expedido por: _____
Número: _____
Fecha de Expedición ☐☐ (día) ☐☐ (mes) ☐☐☐☐ (año)
Fecha de Vencimiento ☐☐ (día) ☐☐ (mes) ☐☐☐☐ (año)

ÍNDICE IZQUIERDO ÍNDICE DERECHO

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la Oficina Consular cuando integren su expediente de pasaporte.

SRE | Dirección General de Delegaciones | Dirección General de Servicios Consulares

Julio 2012

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

OPB/A PERMISO QUE OTORGAN LOS TUTORES DE LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTÁ EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTE EN OFICINAS CONSULARES

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cofemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Pasaporte Ordinario en Oficinas Consulares: A) Persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad.

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Permiso que otorgan los tutores de la persona con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción II del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente** mencionados en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Para el caso de extranjeros, se atenderá a lo dispuesto por el Art. 20 tercer párrafo.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los artículos 17 y 22 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los Sistemas de cómputo sea correcta.

Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 4701
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

OP-8 / B

FORMATO QUE SUSCRIBEN QUIENES ASISTEN A LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICION DE PASAPORTE EN OFICINAS CONSULARES

CAMPOS DE CONTROL INTERNO / USO EXCLUSIVO S.R.E.

Recepción ☐ Dictaminación ☐ Autorización ☐

Observaciones: _____

LUGAR Y FECHA _____

LOS QUE SUSCRIBIMOS, QUIENES ASISTIMOS EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD EN LA SOLICITUD DE PASAPORTE DE NOMBRE COMPLETO _____, EXPRESAMOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE VIAJE VIGENTE, QUE COMPARECEMOS PARA ASISTIR A NUESTRO PARIENTE CON LA FINALIDAD DE QUE LE SEA EXPEDIDO PASAPORTE POR UNA VIGENCIA DE _____AÑO(S).

NOMBRE DE QUIEN ASISTE EN LA TOMA DE DECISIONES	NOMBRE DE QUIEN ASISTE EN LA TOMA DE DECISIONES
ACREDITACIÓN	ACREDITACIÓN
Parentesco _____	Parentesco _____
Para realizar el trámite me identifico con el siguiente	Para realizar el trámite me identifico con el siguiente
Documento _____	Documento _____
Expedido por: _____	Expedido por: _____
Número: _____	Número: _____
Fecha de Expedición ☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐ (día / mes / año)	Fecha de Expedición ☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐ (día / mes / año)
Fecha de Vencimiento ☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐ (día / mes / año)	Fecha de Vencimiento ☐☐ ☐☐ ☐☐☐☐ (día / mes / año)
ÍNDICE IZQUIERDO / ÍNDICE DERECHO	ÍNDICE IZQUIERDO / ÍNDICE DERECHO

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la Oficina Consular cuando integren su expediente de pasaporte.

SRE | Dirección General de Delegaciones | Dirección General de Servicios Consulares

Julio 2012

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

OPS/B FORMATO QUE SUSCRIBEN QUIENES ASISTEN A LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTADA PARA LA EXPEDICIÓN DE PASAPORTE EN TERRITORIO NACIONAL

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cofemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Pasaporte Ordinario: A) Persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-004; SRE-03-005; SRE-03-008, MODALIDAD A, B, C y D; SRE-03-009

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Permiso que otorgan quienes asisten en la toma de decisiones a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción II del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, sin perjuicio de que, dependiendo del grado de parentesco se acredite con el documento idóneo.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente** de las mencionados en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Para el caso de extranjeros, se atenderá a lo dispuesto por el Art. 20 tercer párrafo.
3. **Otorgar consentimiento** conforme al artículo 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los Sistemas de cómputo sea correcta.

Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 5581, 8391
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16: 00 horas

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SOLICITUD DE PASAPORTE DIPLOMÁTICO / OFICIAL MEXICANO (OP-6)

OBSERVACIONES:

NÚMERO ÚNICO DE DELEGACIÓN:

Instrucciones:
*Lea cuidadosamente el formulario que deberá llenar con **tinta negra** y letra de molde legible.*

Primera vez:	Renovación				Vigencia:	
	Con Pasaporte		Sin Pasaporte		Un año:	Cuatro años:
	Vigente:	Mutilado o deteriorado:	Por extravío:		Dos años:	Seis años:
	Vencido:	Modificación de datos:	Por robo:			
	Sin hojas útiles:					

LUGAR Y FECHA:

1. No. DE PASAPORTE ANTERIOR: (en caso de renovación)

2. CURP (dato opcional):

3. APELLIDO PATERNO:

4. APELLIDO MATERNO:

5. NOMBRE(S):

6. FECHA DE NACIMIENTO: día mes año

7. SEXO: Masculino Femenino

8. LUGAR DE NACIMIENTO:
a) País: b) Estado: c) Municipio: d) Población:

9. IDENTIFICACIÓN QUE PRESENTA: No.:

10. RANGO O CARGO DEL SOLICITANTE:

11. DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA/INSTITUCIÓN: Correo electrónico institucional del solicitante(opcional): Teléfono:

12. CON BASE EN LO ANTERIOR, SOLICITO ATENTAMENTE SE SIRVA EXPEDIRME PASAPORTE: Diplomático Oficial

No. DE OFICIO DE PETICIÓN: DE FECHA:

EN CASO DE EMERGENCIA AVISAR A: Nombre de la persona:

Con domicilio en: Teléfono de casa:

Correo Electrónico(dato opcional): Teléfono Móvil(dato opcional):

Dado que la información contenida en la presente solicitud es confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que Sí ☐ No ☐ otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es verdadera y los documentos que se anexan a la misma son auténticos.

CAMPOS DE CONTROL INTERNO
Recepción
Dictaminación
Captura de Datos
Autorización e Impresión
Ensamble
Control de Calidad
Digitalización
Entrega
Archivo

FOTO

FIRMA DE CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE PASAPORTE

Vigente: ☐ Fecha:

Renovado: ☐ (Cancelado)

FIRMA DEL SOLICITANTE O NOMBRE DE LA PERSONA MENOR DE EDAD

ESTE FORMATO ES GRATUITO

HUELLAS DACTILARES

	PULGAR	ÍNDICE	DEDO MEDIO	ANULAR	MEÑIQUE
MANO DERECHA					

	MEÑIQUE	ANULAR	DEDO MEDIO	ÍNDICE	PULGAR
MANO IZQUIERDA					

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la SRE facultado cuando integren su expediente de pasaporte.

SRE | Dirección General de Delegaciones

Julio 2012

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SOLICITUD OP-6 PASAPORTE DIPLOMATICO/OFICIAL

PRIMERA VEZ

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.colemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- La firma será bajo protesta de decir verdad en términos del Art. 247, fracción I del Código Penal Federal.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:
Pasaporte Diplomático por primera vez A) Personas mayores de 18 años. **B)** Personas menores de edad **C)** Personas mayores de edad con discapacidad que no están en posibilidad de manifestar su voluntad.

Pasaporte Oficial por primera vez: A) Personas mayores de 18 años.

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Mayores de edad:

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 14, fracción V del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial mencionadas en el Art. 14, fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
4. **Acreditar el nombramiento**, de conformidad por el artículo 38 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. para pasaportes diplomáticos y artículo 35 Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje para oficiales.
5. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos, en el caso de pasaportes oficiales.
6. **Acreditar parentesco**, para el caso de pasaportes diplomáticos.

Menores de edad (pasaporte diplomático):

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial mencionadas en el Art. 18, fracción IV del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
4. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
5. **Acreditar parentesco**

Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad (pasaporte diplomático):

1. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 14, fracción V del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad**, presentando una identificación oficial mencionadas en el Art. 14, fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
4. **Acreditación de parentesco del familiar que asista en la toma de decisiones**, conforme el Art. 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: De uno a tres días hábiles, condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad del Sistema de Expedición de Pasaportes sea óptima.

Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 5581, 8391
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

PASAPORTE DIPLOMATICO-OFICIAL

RENOVACION

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.colemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- La firma será bajo protesta de decir verdad en términos del Art. 247, fracción I del Código Penal Federal.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Renovación de Pasaporte Diplomático: A) Personas mayores de 18 años. **B)** Personas menores de edad **C)** Personas mayores de edad con discapacidad que no están en posibilidad de manifestar su voluntad.

Renovación de Pasaporte Oficial: A) Personas mayores de 18 años.

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Mayores de edad:

1. **Presentar pasaporte en físico a renovar.**
2. **Presentar dos fotografías tamaño** pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
3. **Acreditar el nombramiento,** de conformidad por el artículo 38 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. para pasaportes diplomáticos y artículo 35 Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje para oficiales.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos en el caso de pasaportes oficiales.
5. **Acreditar parentesco** para el caso de pasaportes diplomáticos.

Menores de edad (pasaporte diplomático):

1. **Presentar pasaporte en físico a renovar.**
2. **Acreditar la filiación,** mediante la entrega de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje mismos que acreditan nacionalidad.
3. **Acreditar identidad,** presentando una identificación oficial mencionados en el Art. 18, fracción IV del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
4. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
5. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
6. **Acreditar parentesco.**

Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad (pasaporte diplomático):

1. **Presentar pasaporte en físico a renovar.**
2. **Acreditar la filiación,** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, mismos que acreditan nacionalidad.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de pasaporte.
4. **Acreditación de parentesco del familiar que asista en la toma de decisiones,** conforme el Art. 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: De uno a tres días hábiles condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad del Sistema de Expedición de Pasaportes sea correcta.

Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
E-mail: cinqueias@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 5581, 8391
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16: 00 horas

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la SRE facultado cuando integren su expediente de Documento de Identidad y Viaje.

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SOLICITUD DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE (OP-9)

OBSERVACIONES:

NÚMERO ÚNICO DE DELEGACIÓN:

Primera vez: ☐	Renovación	Con Documento		Sin Documento	
		Vigente: ☐	Mutilado ó deteriorado: ☐	Por extravío: ☐	
		Vencido: ☐	Modificación de datos: ☐	Por robo: ☐	
		Sin hojas útiles: ☐			

Vigencia: Seis meses: ☐ Tres años: ☐

Instrucciones:

Lea cuidadosamente el formulario que deberá llenar con ***tinta negra*** *y letra de molde legible.*

LUGAR Y FECHA: _____

1. No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE: (en caso de renovación)

2. CURP (dato opcional):

3. APELLIDO PATERNO:

4. APELLIDO MATERNO:

5. NOMBRE(S):

6. FECHA DE NACIMIENTO: día / mes / año

7. SEXO: Masculino ☐ Femenino ☐

8. LUGAR DE NACIMIENTO:
a) País: b) Estado: c) Municipio: d) Población:

9. NACIONALIDAD:

10. PERMISO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN:
a) Documento probatorio No.: Fecha de Expedición: día / mes / año
b) Otro

11. DOMICILIO EN MÉXICO:
Calle y Número Exterior: Num. Interior: Colonia:
Código Postal: Población o Delegación: Estado: Teléfono (con lada):
Correo electrónico(opcional)

12. EN CASO DE ACCIDENTE O FALLECIMIENTO AVISAR A:
Nombre de la persona:
Con domicilio en: Teléfono de Casa:
Correo Electrónico(dato opcional): Teléfono Móvil(dato opcional)

CAMPOS DE CONTROL INTERNO

Recepción	
Dictaminación	
Captura de Datos	
Autorización e Impresión	
Ensamble	
Control de Calidad	
Digitalización	
Entrega	
Archivo	

Dado que la información contenida en la presente solicitud es confidencial de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifiesto que Si ☐ No ☐ otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada al amparo del referido ordenamiento legal.

Asimismo, declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es verdadera y los documentos que se anexan a la misma son auténticos.

FOTO

FIRMA DE CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE
Vigente: ☐ Fecha:
Renovado: ☐ (Cancelado)

FIRMA DEL SOLICITANTE O NOMBRE DE LA PERSONA MENOR DE EDAD

ESTE FORMATO ES GRATUITO

HUELLAS DACTILARES

ÍNDICE IZQUIERDO	ÍNDICE IZQUIERDO	ÍNDICE IZQUIERDO	ÍNDICE DERECHO	ÍNDICE DERECHO	ÍNDICE DERECHO

SRE | Dirección General de Delegaciones

Julio 2012

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SOLICITUD OP-9 DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE-PRIMERA VEZ

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cofemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- La firma será bajo protesta de decir verdad en términos del Art. 247, fracción I del Código Penal Federal.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Expedición de Documento de Identidad y Viaje por primera vez: A) Personas mayores de 18 años. **B)** Personas menores de edad. **C)** Personas mayores de edad con discapacidad que no están en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-010, SRE-03-011; MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-012, MODALIDADES A y B

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Mayores de edad:

1. **Exhibir permiso de salida**, emitido por el Instituto Nacional de Migración.
2. **Presentar dos** fotografías tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de documento de identidad y viaje.
3. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;

Menores de edad:

1. **Exhibir permiso de salida**, emitido por el Instituto Nacional de Migración.
2. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de documento de identidad y viaje.
3. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;
4. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad

1. **Exhibir permiso de salida**, emitido por el Instituto Nacional de Migración.
2. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de documento de identidad y viaje.
3. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;
4. **Otorgar consentimiento** conforme al Art. 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: De uno a tres días hábiles, condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo a que la funcionalidad del sistema de expedición sea óptima.

Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 5581, 8391
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE-

RENOVACION

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cofemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma del solicitante, debe ser autógrafa en cada solicitud.
- La firma será bajo protesta de decir verdad en términos del Art. 247, fracción I del Código Penal Federal.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Renovación de Documento de Identidad y Viaje: A) Personas mayores de 18 años. **B)** Personas menores de edad. **C)** Personas mayores de edad con discapacidad que no están en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-010, SRE-03-011, MODALIDADES A, B, C y D; SRE-03-012, MODALIDADES A Y B

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Mayores de edad:

1. **Presentar el Documento de Identidad y Viaje en físico a renovar**
2. **Exhibir permiso de salida**, emitido por el Instituto Nacional de Migración.
3. **Presentar dos** fotografías tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de documento de identidad y viaje.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;

Menores de edad:

1. **Presentar el Documento de Identidad y Viaje en físico a renovar**
2. **Exhibir permiso de salida**, emitido por el Instituto Nacional de Migración.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de documento de identidad y viaje.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;
5. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Personas mayores de edad con discapacidad que no estén en posibilidad de manifestar su voluntad

1. **Presentar el Documento de Identidad y Viaje en físico a renovar.**
2. **Acreditar la nacionalidad mexicana**, mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 18, fracción III del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
3. **Presentar dos fotografías** tamaño pasaporte sin lentes, cabeza descubierta, de frente, a color con fondo blanco y que haya sido tomada hasta 30 días antes de presentar la solicitud de expedición de documento de identidad y viaje.
4. **Cubrir el pago de derechos** correspondiente en los términos previstos en la Ley Federal de Derechos;
5. **Acreditación de parentesco del familiar que asista en la toma de decisiones**, conforme el Art. 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: De uno a tres días hábiles, condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad del Sistema de expedición sea óptima.

Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
E-mail: cinqueias@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 5581, 8391
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16: 00 horas

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

OP-10 / I

PERMISO QUE OTORGAN LOS PADRES, QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA, PARA LA EXPEDICION DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE A PERSONAS MENORES DE EDAD

CAMPOS DE CONTROL INTERNO / USO EXCLUSIVO S.R.E.

Recepción ☐ Dictaminación ☐ Autorización ☐

Observaciones: _____

LUGAR Y FECHA _____

LOS QUE SUSCRIBIMOS PADRES, QUIENES EJERCEN PATRIA POTESTAD O TUTELA DE LA PERSONA MENOR DE EDAD DE NOMBRE COMPLETO _____, EXPRESAMOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN I Y 42 DEL REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE VIGENTE, NUESTRO CONSENTIMIENTO PARA QUE A NUESTRO(A) HIJO(A) O PUPILO(A) LE SEA EXPEDIDO DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE POR UNA VIGENCIA DE _____AÑO(S).

NOMBRE DEL PADRE, QUIEN EJERCE PATRIA POTESTAD O TUTELA

Comparezco en mi carácter de:

Padre ☐ Quien ejerce patria potestad ☐ Tutor ☐

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de Expedición: día ☐☐ mes ☐☐ año ☐☐☐☐

Fecha de Vencimiento: día ☐☐ mes ☐☐ año ☐☐☐☐

ÍNDICE IZQUIERDO

ÍNDICE DERECHO

NOMBRE DE LA MADRE, QUIEN EJERCE PATRIA POTESTAD O TUTELA

Comparezco en mi carácter de:

Madre ☐ Quien ejerce patria potestad ☐ Tutora ☐

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de Expedición: día ☐☐ mes ☐☐ año ☐☐☐☐

Fecha de Vencimiento: día ☐☐ mes ☐☐ año ☐☐☐☐

ÍNDICE IZQUIERDO

ÍNDICE DERECHO

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la SRE facultado cuando integren su expediente de Documento de Identidad y Viaje.

SRE | Dirección General de Delegaciones

Julio 2012

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

PERMISO OP10/I PARA EL TRÁMITE DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE A PERSONAS MENORES DE EDAD

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenido una muestra en las páginas de Internet: www.cofemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Documento de Identidad y Viaje: A) Personas menores de edad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-011, MODALIDAD A, B, C, y D; SRE-03-012, MODALIDAD A y B

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Permiso que otorgan los padres, personas que ejercen la patria potestad o tutela:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente de las** mencionados en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Para el caso de extranjeros, se atenderá a lo dispuesto por el Art. 20 tercer párrafo.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los Sistemas de cómputo sea correcta.

ajas

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 5581, 8391
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16: 00 horas

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

OP-10 / II

PERMISO A DISTANCIA QUE OTORGAN LOS PADRES, QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD O TUTELA, PARA LA EXPEDICION DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE A PERSONAS MENORES DE EDAD

SELLO OFICIAL

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO QUE AUTORIZA

REMITENTE

Oficina competente de la SRE en:

DESTINATARIO

Oficina competente de la SRE en:

CAMPOS DE CONTROL INTERNO

Recepción

Dictaminación

Transmisión

USO EXCLUSIVO SRE

LUGAR Y FECHA _____

Nombre completo de la persona que acompañará a la persona menor de edad: _____

LOS QUE SUSCRIBIMOS PADRES, QUIENES EJERCEN PATRIA POTESTAD O TUTELA DE LA PERSONA MENOR DE EDAD DE NOMBRE COMPLETO _____, EXPRESAMOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN II y 42 DEL REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE VIGENTE, NUESTRO CONSENTIMIENTO PARA QUE A NUESTRO(A) HIJO(A) O PUPILO(A) LE SEA EXPEDIDO DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE POR UNA VIGENCIA DE _____AÑO(S).

NOMBRE DEL PADRE, QUIEN EJERCE PATRIA POTESTAD O TUTELA

Comparezco en mi carácter de:

Padre ☐ Quien ejerce patria potestad ☐ Tutor ☐

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de Expedición: día mes año

Fecha de Vencimiento: día mes año

ÍNDICE IZQUIERDO

ÍNDICE DERECHO

NOMBRE DE LA MADRE, QUIEN EJERCE PATRIA POTESTAD O TUTELA

Comparezco en mi carácter de:

Madre ☐ Quien ejerce patria potestad ☐ Tutora ☐

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de Expedición: día mes año

Fecha de Vencimiento: día mes año

ÍNDICE IZQUIERDO

ÍNDICE DERECHO

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la SRE facultado cuando integren su expediente.

SRE | Dirección General de Delegaciones

Julio 2012

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

PERMISO A DISTANCIA OP10/II PARA EL TRÁMITE DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE A PERSONAS MENORES DE EDAD

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cofemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes deben ser autógrafas en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Documento de Identidad y Viaje: A) Personas menores de edad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-011, MODALIDAD A, B, C, y D; SRE-03-012, MODALIDAD A y B

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Permiso que otorgan quienes los padres, personas que ejercen patria potestad o tutela:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente de las** mencionados en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Para el caso de extranjeros, se atenderá a lo dispuesto por el Art. 20 tercer párrafo.
3. **Otorgar consentimiento** conforme a los Art. 19 a 27 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad del equipo de cómputo sea correcta.

Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 5581, 8391
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16: 00 horas

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

OP-11 / A

PERMISO QUE OTORGAN LOS TUTORES DE LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICION DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE

CAMPOS DE CONTROL INTERNO / USO EXCLUSIVO S.R.E.

Recepción ☐ Dictaminación ☐ Autorización ☐

Observaciones: _____

LUGAR Y FECHA _____

LOS QUE SUSCRIBIMOS, TUTORES DE LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD EN LA SOLICITUD DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE DE NOMBRE COMPLETO _____, EXPRESAMOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 17 Y 42 DEL REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE VIAJE VIGENTE, NUESTRO CONSENTIMIENTO PARA QUE A NUESTRO(A) PUPILO(A) LE SEA EXPEDIDO DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE POR UNA VIGENCIA DE _____AÑO(S).

NOMBRE DEL TUTOR

NOMBRE DE LA TUTORA

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de Expedición ☐☐ día ☐☐ mes ☐☐☐☐ año

Fecha de Vencimiento ☐☐ día ☐☐ mes ☐☐☐☐ año

ÍNDICE IZQUIERDO

ÍNDICE DERECHO

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de Expedición ☐☐ día ☐☐ mes ☐☐☐☐ año

Fecha de Vencimiento ☐☐ día ☐☐ mes ☐☐☐☐ año

ÍNDICE IZQUIERDO

ÍNDICE DERECHO

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la SRE facultado cuando integren su expediente de Documento de Identidad y Viaje.

SRE | Dirección General de Delegaciones

Julio 2012

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

OPTI-A. PERMISO QUE OTORGAN LOS TUTORES DE LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICION DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cofemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Documento de Identidad y Viaje: A) Personas mayores de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad.

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-010

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Permiso que otorgan quienes asisten en la toma de decisiones a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, sin perjuicio de que, dependiendo del grado de parentesco se acredite con el documento idóneo.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente** de las mencionados en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Para el caso de extranjeros, se atenderá a lo dispuesto por el Art. 20 tercer párrafo.
3. **Otorgar consentimiento** conforme al artículo 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los Sistemas de cómputo sea correcta.

Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 5581, 8391
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16: 00 horas

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

OP-11 / B

FORMATO QUE SUSCRIBEN QUIENES ASISTEN A LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICION DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE

CAMPOS DE CONTROL INTERNO / USO EXCLUSIVO S.R.E.

Recepción ☐ Dictaminación ☐ Autorización ☐

Observaciones: _____

LUGAR Y FECHA _____

LOS QUE SUSCRIBIMOS, QUIENES ASISTIMOS EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD EN LA SOLICITUD DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE DE NOMBRE COMPLETO _____, EXPRESAMOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 17 y 42 DEL REGLAMENTO DE PASAPORTES Y DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE VIAJE VIGENTE, QUE COMPARECEMOS PARA ASISTIR A NUESTRO PARIENTE CON LA FINALIDAD DE QUE LE SEA EXPEDIDO DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE POR UNA VIGENCIA DE _____AÑO(S).

NOMBRE DE QUIEN ASISTE EN LA TOMA DE DECISIONES

NOMBRE DE QUIEN ASISTE EN LA TOMA DE DECISIONES

ACREDITACIÓN

Parentesco _____

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de Expedición ☐☐ (día) ☐☐ (mes) ☐☐☐☐ (año)

Fecha de Vencimiento ☐☐ (día) ☐☐ (mes) ☐☐☐☐ (año)

ÍNDICE IZQUIERDO

ÍNDICE DERECHO

ACREDITACIÓN

Parentesco _____

Para realizar el trámite me identifico con el siguiente

Documento _____

Expedido por: _____

Número: _____

Fecha de Expedición ☐☐ (día) ☐☐ (mes) ☐☐☐☐ (año)

Fecha de Vencimiento ☐☐ (día) ☐☐ (mes) ☐☐☐☐ (año)

ÍNDICE IZQUIERDO

ÍNDICE DERECHO

Aviso importante: La firma y huellas dactilares deberán ser impresas ante el servidor público de la SRE facultado cuando integren su expediente de Documento de Identidad y Viaje.

SRE | Dirección General de Delegaciones

Julio 2012

SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

OF11-8 FORMATO QUE SUSCRIBEN QUIENES ASISTEN A LA PERSONA MAYOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE MANIFESTAR SU VOLUNTAD PARA LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y VIAJE

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es gratuito, puede ser obtenida una muestra en las páginas de Internet: www.cofemer.gob.mx o www.sre.gob.mx
- Debe llenarse en tinta negra, a mano y con letra de molde legible.
- La firma y huellas dactilares serán impresas ante el servidor público de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- La firma de los solicitantes debe ser autógrafa en cada solicitud.
- Sólo se reciben las solicitudes debidamente requisitadas, respetando los espacios destinados para uso exclusivo de la SRE.

Trámite al que corresponde el formato:

Trámite por Primera Vez y Renovación de Documento de Identidad y Viaje: A) Personas mayores de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad

Homoclave en el Registro Federal de Trámites y Servicios: SRE-03-10

Fundamento Jurídico Administrativo:

- Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, publicado en el D.O.F. el 05/08/11

Documentos anexos:

Permiso que otorgan quienes asisten en la toma de decisiones a la persona mayor de edad con discapacidad que no está en posibilidad de manifestar su voluntad:

1. **Acreditar la filiación** mediante la presentación de uno de los documentos mencionados en el Art. 42 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje, sin perjuicio de que, dependiendo del grado de parentesco se acredite con el documento idóneo.
2. **Acreditar identidad con una identificación oficial vigente** de las mencionados en el Art. 14 fracción VI del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Para el caso de extranjeros, se atenderá a lo dispuesto por el Art. 20 tercer párrafo.
3. **Otorgar consentimiento** conforme al artículo 17 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

Tiempo de respuesta: Un día hábil condicionado a que la documentación sea auténtica y la información verdadera, asimismo que la funcionalidad de los Sistemas de cómputo sea correcta.

Número telefónico para quejas:
Órgano Interno de Control en la SRE

En el Distrito Federal Tel. (01-55) 36-86-51-00
(Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
En el Interior de la República, sin costo
Tel. 01-800-38-62-466 (Ext. 7736, 7737, 7755 y 7731)
E-mail: cinquejas@sre.gob.mx

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Servicio telefónico personalizado sobre el trámite de pasaportes, quejas y denuncias en contra de servidores públicos de la SRE.

En el Distrito Federal (01-55) 2000-3000, extensiones 1012, 1412 y 2164
E-mail: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: (01-55) 36 86 51 00 Ext. 5581, 8391
Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 16: 00 horas